

BASES LEGALES CONCURSO: “Una noche para dos Xply”

En Santiago, con fecha 01 de Febrero del 2023, Xply® en adelante conocido como “el organizador”, establece las siguientes bases legales del Concurso “**Una noche para dos Xply**”

PRIMERO: Antecedentes Generales

El Organizador realizará a través de su sitio web oficial, www.xply.cl y su cuenta oficial en red social Instagram (@Xply_cl) un concurso denominado “**Una noche para dos Xply**” (en adelante, denominado como el “Concurso”), entre los días 01 de febrero y 28 de febrero de 2023, ambos días inclusive. En el Concurso se premiará a 1 ganador que se llevará un premio que consiste en:

- **Una noche para dos personas en un hotel (Tarjeta virtual Bigbox)**
- **2 Set de productos Xply®**

SEGUNDO: Requisitos y forma de participar

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales residentes de la República de Chile, desde el 01 de febrero hasta el 28 de febrero de 2023, cumpliendo los siguientes requisitos:

1) Registrar sus datos personales: nombre completo, dirección, correo electrónico y número de teléfono.

El ganador será publicado en el post del concurso, en la cuenta de Instagram de @Xply_cl y la página web www.Xply.cl

El/la participante **No** podrá infringir las condiciones de uso ni políticas de Instagram y/o Facebook disponibles [aquí](#) que, para todos los efectos legales se entienden forman parte de estas bases.

Xply® llevará el registro de los participantes que hayan concursado correctamente y descalificará a quienes utilicen perfiles de Instagram falsos y/o no cumplan con las condiciones señaladas anteriormente.

TERCERO: Premios

Como se mencionó anteriormente, los premios para el único ganador consisten en:

- **Una noche para dos personas en un hotel (Tarjeta virtual Bigbox)**

Los premios son de carácter personal, intransferibles y no se pueden cambiar y/o canjear por dinero u otras especies.

*Premio otorgado por medio de tarjeta virtual Bigbox. Ofrece la posibilidad de vivir una noche única en los hoteles boutique más elegantes de Chile, dentro de ellos contienen 15 opciones de las cuales el ganador puede escoger solo una.

- **2 set de productos Xply®**

Los premios son de carácter personal, intransferibles y no se pueden cambiar y/o canjear por dinero u otras especies.

CUARTO: Sorteo y entrega de los premios

El ganador del premio será elegido, aleatoriamente, a través de la plataforma electrónica <https://www.random.org/>, entre todos los participantes que hayan cumplido con los requisitos del Concurso.

El ganador se darán a conocer el día Martes 28 de febrero del 2023 en el mismo post del lanzamiento del concurso en el Instagram de @Xply_cl

Para la entrega del premio, el/la ganador/a deberá remitir una copia de su cédula de identidad y enviar su domicilio para enviar el premio.

No pudiendo haber sido contactado/a el/la ganador/a, o no pudiendo corroborarse en forma exacta su identidad, dentro de 5 días hábiles, no podrá hacerse efectivo el Premio, extinguiéndose las obligaciones que a Xply de Salcobrand le correspondieren respecto a su entrega, debiendo otorgar el premio a otro participante, realizando un nuevo sorteo para ello.

QUINTO: Publicidad y cesión de derechos.

Los participantes autorizan expresamente la utilización de todos los derechos de propiedad intelectual o industrial, existentes o que puedan derivarse de su participación en el Concurso.

Los resultados y premios del Concurso, con indicación de los ganadores/as podrán ser publicados en las distintas plataformas de Xply de Salcobrand, ya sea en su Facebook, Instagram o Youtube. Para dicho efecto, el/la ganador/a o su representante, según sea el caso, permite expresamente a Xply de Salcobrand tomar fotografías y/o vídeos, utilizar su nombre y foto de perfil de Instagram o bien cualquier otra forma de publicidad, renunciando a recibir compensación o remuneración de cualquier tipo.

SEXTO: Restricciones

- Sólo podrán participar en el Concurso personas naturales.
- Los ganadores no podrán exigir su Premio en dinero.

- Todo gasto en que incurra el ganador del Premio con ocasión y/o con posterioridad a su entrega es de su responsabilidad.
- El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la pérdida, extravío, robo, hurto y/o daño físico, desgaste u otro desperfecto ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.
- Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar los Premios que reciban al uso goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino.
- Se excluirán del Concurso al personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Concurso si las hubieren, además del personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o al Organizador con el objeto de desarrollar y/o ejecutar el concurso, junto con cualquier persona que haya participado directamente en la preparación, desarrollo y/o ejecución del Concurso.

SÉPTIMO: Declaración

Instagram no está relacionado con la organización, puesta en marcha o premiación del Concurso.

OCTAVO: Reserva de acciones

El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción del Concurso, incluyendo, pero no limitando la falsificación o adulteración de datos.

NOVENO: Conocimiento y aceptación de las bases del Concurso

Al momento de participar, el cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases, y se somete a las leyes de la República de Chile.

DÉCIMO: Domicilio

Para todos los efectos legales relacionados con el Concurso, Xply® fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.